Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Republica del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Guarambaré, sito en Tte. Nicasio Insaurralde Nº 2024 esq. Domingo Martínez de Irala, los miembros del Comité de Evaluación según Resolución IM 314/11, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a *CONTRATACION DIRECTA Nº 03/11 PARA LA* "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", integrado por las siguientes personas:

1) Sr. Luis Alberto Ruiz Diaz 2) Sr. Daniel Arguello 3) Sr. Joel Sanabria, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) **PS CONSTRUCCIONES. 2) E&E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 3) ALEJANDRO DANIEL CENTURION,** A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: *DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-*

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que todos los oferentes han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones:

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: **E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa **"E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES"**. Es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", a la oferta presentada por la empresa **"E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES"**, cuyo monto de la oferta asciende a:

Lote 1: Gs. 40.950.000
Lote 2: Gs. 33.006.000
Lote 3: Gs. 40.894.000
Total: Gs. 114.850.000

(GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las catorce y treinta horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.--

.....
Sr. Luis Alberto Ruiz Díaz

.....
Sr. Daniel Arguello

.....
Sr. Joel Sanabria